

gráficos de los lugares; porque el hombre al fin dura pocos años; cambia frecuentemente su situación y desaparece; pero los lugares son permanentes y firmes; están dedicados á contener las razas y las generaciones, y á ser los testigos mudos de la historia. Por tales motivos, la conciencia uniforme del género humano, que jamas se engaña, reputa como separados *hasta del idioma* á los nombres geográficos de los pueblos de una nacion. Muchos siglos han trascurrido, en que se han agitado los pueblos con tormentosas revoluciones; y ni el lapso del tiempo, ni las grandes crisis políticas han podido cambiar los nombres de Méfis y Tébas, de Babilonia y Ecbatana, de Jerusalem y de Atenas. Por otra parte: son tan graves los inconvenientes que resultan á una nacion por el cambio de unos cuantos nombres geográficos, que no puede verificarse la mutacion sin que inmediatamente se confundan y trastornen las relaciones domésticas é internacionales.

“No ha muchos años intentó esta Sociedad trazar en el mapa de la República (que se está actualmente grabando en Lóndres), las líneas que marcaran con exactitud el derrotero de Hernan Cortés, desde su desembarco en nuestras costas hasta la conquista de México: y el del Sr. Iturbide, desde la proclamacion de la independencia en Iguala hasta la capitulacion de la capital; y por más esfuerzos que se hicieron, despues de mucho estudio y exquisitas investigaciones, quedaron al fin dudosos dos lugares del derrotero que siguió el conquistador español, porque no se pudo averiguar de una manera incuestionable, cómo se llaman hoy las poblaciones ó lugares que antes de la conquista llevaban otros nombres.

“Las naciones civilizadas han sido en este punto tan circunspectas, que en Francia, en todo el calor de la revolucion, solamente se cambió el nombre de la capitad del Departamento de Vendée; y esta única variacion ha dado origen á cuestiones odiosas en los cambios de dinastía.

“Hay todavía otra razon de grande importancia para la historia de las naciones. “Los nombres geográficos por su fijeza y duracion, dice el Sr. Buschmann, se pueden considerar como monumentos preciosos de los tiempos remotos, que hablan muchas veces con letras y escritura, cuando la historia no puede apoyarse en monumentos escritos.

“A juicio de la comision, estas razones son perentorias é incontestables; y ellas solo deben decidir al legislador á dictar las providencias de su resorte, que impidan en lo futuro semejantes variaciones, á la vez que remedien la confusion y trastorno que experimentamos, ya prácticamente en los derroteros, mapas, noticias estadísticas, leyes y disposiciones gubernativas.

“El remedio es todavía en este momento muy fácil y sencillo, á la vez que racional y conforme al sistema de gobierno. Repugna á éste que los ciudadanos y las localidades estén sometidas á dos diversos mandos de un mismo género y calidad: repugna al sistema federal que puedan legislar sobre una misma cosa los poderes de la Federacion y los de los Estados, porque resultaria una legislacion complicada, tal vez contradictoria y peligrosa en su ejecucion. Para prevenir y evitar tamaños males, los publicistas reconocen en los primeros la facultad *exclusiva* de dar leyes sobre todo lo que pueda afectar á las relaciones generales. ¿Y quién duda que son de esta clase las leyes que fijan invariablemente los nombres geográficos de una nacion?

“Conforme á estas ideas, la Sociedad debe pedirle al legislador, que declare *haber pertenecido y pertenecer á los poderes generales de la nacion, la facultad de cambiar los nombres geográficos de las poblaciones y demas lugares de la República.* Con esta providencia se evitará en lo futuro que los Estados hagan por sí solos semejantes innovaciones.

“Respecto de los nombres nuevamente puestos á distintas localidades, desde la independencia hasta nuestros dias, el Gobierno Supremo examinará los que convenga conservar para las glorias de la patria; y únicamente se le pedirá por la Sociedad, que cuando estime conveniente, por razones muy poderosas, inmutar el nombre geográfico de alguna poblacion ó

lugar, lo verifique agregando al nombre antiguo, un segundo que contenga el recuerdo que se pretenda fijar en la posteridad.

“Respecto de las proposiciones del Sr. Gagern, que se mandaron en la sesion anterior pasar á la comision que suscribe, ellas son atendibles y pueden, si lo tiene á bien la Sociedad, acompañarse al Supremo Gobierno con el presente dictámen, para que las tenga presentes al acordar sobre este negocio.

“México, Abril 25 de 1861.—Dr. José Guadalupe Romero.”

“Sociedad Mexicana de Geografia y Estadística.—Exmo. Señor:—Debiendo esta corporacion, para llenar uno de sus más importantes deberes, excogitar medios prudentes y sencillos que corten de raíz y eviten en lo futuro los gravísimos y fecundos males que ocasionaria á la ciencia geográfica, á nuestras relaciones domésticas é internacionales, y aún al honor de la República, el cambio de los nombres geográficos con que el mundo civilizado ha conocido por más de tres siglos, nuestras ciudades y pueblos; nombres que las naciones cultas reputan como separados hasta del idioma para garantizarles con esto una completa y perpetua inmutabilidad, pasó el negocio á una comision de su seno que extendió el dictámen que tengo el honor de acompañar á V. E. en copia autorizada. Discutido aquel con la detencion que demanda su importancia, fué aprobado en sesion de 6 del presente.

“Y habiéndose acordado por esta Sociedad, que se dirija al Exmo. Sr. Presidente de la República por el respetable conducto de V. E., cumplo con esta disposicion, suplicando á V. E. se digne imponerlo de la urgencia y brevedad del asunto, á fin de que si S. E. encuentra fundadas las razones en que se apoya la Sociedad, recabe del legislador las providencias indicadas, ó las que estime más convenientes para remediar el mal.

“Protesto á V. E. con este motivo mi consideracion y respeto.

“Dios y libertad. México, Junio 14 de 1861.—Leopoldo Río de la Loza.—Exmo. Sr. ministro de Justicia, Fomento é Instruccion pública.”

“Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.—Seccion de fomento.—Circular número 160.—Ciudadano gobernador.—Desde 14 de Junio del año próximo pasado, dirigí á esta secretaría el vicepresidente de la Sociedad de Geografia y Estadística, un oficio en que á nombre de aquella corporacion le manifestaba los inconvenientes que se seguian á la ciencia y á la historia, del cambio de los nombres con que eran conocidos desde la más remota antigüedad las ciudades, villas y pueblos de la República, y le pedia que dictase las medidas más á propósito para evitar aquellos cambios.

“Aunque el Supremo Gobierno está convencido, lo mismo que dicha Sociedad, de los inconvenientes que ocasiona la frecuente mutacion de los nombres con que son conocidos los lugares todos de la República, ha creido que no era necesario hacer á las autoridades de los Estados prevencion alguna sobre el particular, y que bastaria poner en su conocimiento los fundamentos en que se apoyaba la solicitud de la expresada Sociedad. En consecuencia, acompaño á vd. un tanto del oficio y dictámen de aquella corporacion, recomendándole de órden del C. Presidente de la República, que se sirva tomar en consideracion las razones que en ellas se exponen, para que en el caso que las estime fundadas, dicte las providencias que crea convenientes, á fin de impedir que continúen haciéndose en el Estado de su digno mando los cambios de que se trata.”

“Al hacer á vd., de órden suprema, la presente excitativa, me es grato reiterarle las protestas de mi consideracion y aprecio.

“Dios y libertad. México, Mayo 13 de 1862.—Terán.—C. . . .”

En 1869, volvió á tratarse esta cuestion en la repetida Sociedad, y la comision nombrada exprofeso, presentó el siguiente dictámen:

“Los que suscribimos, comisionados por la Sociedad de Geografia para emitir dictámen sobre la inconveniencia de cambiar los nombres de las poblaciones de la República, que con tanta frecuencia se está verificando en los Estados, tenemos la honra de exponer nuestra opinion.

“Muy loable es ciertamente perpetuar la memoria de los hombres ilustres, que por sus obras se han hecho acreedores al aprecio universal; pero ese recuerdo puede consignarse en monumentos públicos, que además de embellecer las poblaciones, tiene el doble objeto de proteger las ciencias y las artes. Una fuente, una estatua, un obelisco ó una simple inscripcion, recuerdan á un pueblo los hechos de un héroe ó las obras de un sabio; hechos que fácilmente se borran de la memoria de los hombres, si únicamente quedan consignados en el simple nombre que se dé á tal ó cual poblacion.

“En México, el cambio de nombre de las poblaciones, es tanto más inconveniente, cuanto que aquellos, expresados en los idiomas indígenas, significan una idea, recuerdan un hecho histórico ó indican la situacion topográfica de los lugares. Por la terminacion de las palabras ó manera de pronunciarlas, se distinguen los diferentes grupos de pueblos que habitaron en otro tiempo ó habitan aún distintas localidades de nuestro territorio. Los tarahumares se encuentran en la vertiente oriental de la Sierra Madre en Chihuahua; los nombres de la mayor parte de las poblaciones de este lugar de la República, terminan con la sílaba *chic*, y nada es más fácil que saber, sin necesidad de recurrir al diccionario geográfico, que “Cosihuiria-chic, Magurichic, Bocaburichic, &c.” pertenecen al territorio de Chihuahua. Los nombres acabados en *tlan*, *ic*, *ula*, *pec*, *ingo*, *ac*, &c., como son: “Mazatlan, Autlan, Mexquitic, Tepic, Sayula, Tamazula, Zacatula, Pastepec, Chapultepec, Aculzingo, Huejotzingo, Atoyac, Quecholac, &c., &c.” marcan la parte del territorio ocupado por los mexicanos, que abraza una considerable extension comprendida en los Estados de Sinaloa, Jalisco, Colima, Guerrero, México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y toda la parte del Sur de Chiapas.

“Los hermosos y sonoros nombres esdrújulos, marcan el lugar habitado por los tarascos, y comprenden la mayor parte del territorio de Michoacan: Zinapécuaro, Zitácuaro, Tacámbaro, Zirándaro, Pátzcuaro, Erongarícuaro, etc., son nombres que no deben destruirse, si con ellos no se quiere destruir la geografia del país y los verdaderos monumentos de la historia.

“Las palabras terminadas en *chen*, *ax*, *ul*, *icul*, *ab*, *onot*, etc., tales como “Tajchibichen, Bacanthen, Tekax, Oaimax, Cholul, Motul, Tixcacab, Himbacac, Nichimchonot, Chichansonot, &c.” nos recuerdan inmediatamente los lugares habitados por los mayas, es decir, de toda la península yucateca.

“Respecto de la idea que significan y demas circunstancias de los nombres indígenas de las poblaciones, nos bastará recurrir á la interpretacion de sus voces y geroglíficos para hacer notar su importancia.

“En el idioma mexicano la palabra Cuauhtitlan literalmente significa “junto al águila,” y como lugar histórico nos enseña que los aztecas en su peregrinacion permanecieron en ese lugar tres años, y se separaron algunos individuos de las tribus. Huisquilucan, “lugar de cardos;” Atzcapotzalco, “en el hormiguero;” Cuauhtepec, “cerro del águila;” Chicomoztoc, “siete grutas;” Apam, “sobre el agua;” Chicontepec, “siete cerros;” y en efecto se nota la poblacion circundada de siete eminencias; y en fin, Chapultepec, “Cerro del Chapulin,” cuya importancia histórica se manifiesta en los libros de los historiadores.

“No menos interesantes son los lugares del antiguo reino de Michoacan. Acámbaro, quiere decir en el idioma tarasco “lugar donde abunda el maguey;” Juririapúndaro, “laguna de sangre;” Copándaro, “lugar donde abundan los aguacates;” Querétaro, “lugar donde se jue-

ga á la pelota;” Erongarícuaro, “lugar de espera ó resurreccion.” Los indios de este lugar tenían instituidas algunas festividades religiosas, semejantes á las de natividad ó resurreccion, y de esta última se deriva el nombre de Pátzcuaro, “lugar de recreo.” Esta ciudad, antes de la conquista, era un barrio de Tzintzuntzan y sitio de recreo de los antiguos reyes michoacanos. En fin, otros muchos nombres podriamos citar para denominar que los antiguos nombres geográficos del país, tienen un significado, y son la fuente de recursos para el geógrafo y el historiador.

“Muchos de nuestros Estados y distritos, y aún algunas poblaciones, llevan el nombre de los héroes de la independenciam; mas esas excepciones, muy merecidas por cierto, no deben constituir una ley, que además del inconveniente que hemos manifestado, tiene el de vulgarizar hechos tan honoríficos, pues lo que hoy por excepcion, se considera como una honra, seria despues, á consecuencia de la regla general, de poca estima.

“Por otra parte, los nombres que están bajo el dominio público, constituyen una ley, que muy difícilmente puede destruirse. Por eso vemos, y ponemos para probarlo un ejemplo, que en México todas las calles nuevamente abiertas han permanecido con sus nombres de bautismo; el dado á la calle del Cinco de Mayo, conservó su nombre á despecho de los franceses, durante su permanencia en México, mientras que la antigua calle de la Acequia, no ha perdido su nombre primero, por el de Colegios de Santos, y últimamente por el de Zaragoza, á pesar de ser el nombre de un héroe.

“Uno de los grandes obstáculos que debe originar el cambio de nombres, es la confusion en las escrituras y títulos de propiedad, que necesariamente darán lugar á litigios y dificultades en los registros de hipotecas, obstáculos de trascendencia, que traerán muchos males á la República.

“Intencionalmente hemos apoyado nuestras razones, particularmente en la importancia etimológica de los nombres indígenas de los lugares de la República, porque unidas éstas á las expuestas anteriormente por nuestro consocio D. José Guadalupe Romero, adquieren mayor fuerza, tanto, que podemos asegurar serán atendidas por las autoridades, y la Sociedad podrá tener la satisfaccion de promover y aún lograr, que cese en nuestro país la práctica que actualmente se observa de cambiar los nombres de sus pueblos.

“La comision está enteramente conforme con las ideas emitidas en el informe del Sr. Romero; y en tal virtud, tiene la honra de presentar á la deliberacion de la Sociedad, la siguiente proposicion:

“Elévase una respetuosa exposicion á los cuerpos legislativos de la Union y los Estados, acompañándoles ambos dictámenes y suplicándoles, á nombre de la Sociedad, se dignen tomar en consideracion las razones expuestas, y dictar las providencias que estimen necesarias, para que no se pierdan los antiguos nombres de los pueblos y lugares de la República.

“Sala de comisiones de la Sociedad Mexicana de Geografia y Estadística. México, Julio 22 de 1869.—Antonio García y Cubas.—Francisco Diaz Covarrubias.—Manuel Fernandez.”

En obras sobre Geografia se han expuesto algunas razones, que tambien deben tenerse presentes.

En los “Apuntes para la historia de la Geografia en México, por Manuel Orozco y Berra,” se encuentra en el párrafo IV lo siguiente:

“Las cartas antiguas, como es fácil advertir, no presentan por lo general, los mismos nombres que las cartas modernas, para designar los objetos. Algunas denominaciones subsisten todavía, y otras han pasado sin grandes cambios á través de los tiempos; pero muchas han desaparecido totalmente, dando lugar á nombres diversos de los que no se sabe quién los puso, ni la época en que lo ejecutó. Cuando se ignora la correspondencia que hay entre esos nombres primitivos y los actuales, la lectura de una carta antigua es casi imposible, y para en-